

Año II.-Número 215

o a los pr

rrir al

nes a fin ocentes h numeros

n que en a ta Cruz se

inato para Asociación públicos.

, antes de

i cumplido y se habri

a gran jus-

án y el viaje

feria de Alba-

tulo de la vida

tantes en con-

covincias.—De

etaria de

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Teruel, Jueves 22 Septiembre 1932

concer-

nteresante discurso del ministro de Justicia Sr. Albornoz, en el acto de la apertura de Tribunales

Por creerlo de interés y digno de ser conocido por nuestros lectores y amigor, reproducimos el importante discurso leído en dicho acto por nuestro querido e ilustre correligionario don Alvaro de Albornoz

(Conclusión)

viene luego una interpretación ve amenguada considerablemen- castrenses. cerrándose con ello la puerta,

asimismo, presentar a las Cor-

juciamiento criminal ha sufrido pequeña variación—la del núero tercero-en virtud de lo prepluado en la ley de 7 de Agosto nas de la Ca 1899. Pero la variación es tan de la tarde aida que no basta para hacer semente eficaz el recurso extraorario de revisión. Es preciso agreal artículo 954 de la ley de Bnciamiento criminal un cuarto cade revisión, que podría ser ex intil, debere sado en los siguientes términos: ando después de la condena evenga un hecho de cualquier nplido los 14 uraleza que evidencie la inocendel acusado.» Y es necesario e realizará e Onocer a las víctimas de los errolas siete y sjudiciales el derecho a percibir Instituto de Estado una indemnización. En ueden cur estra ley de Enjuiciamiento no ste caso alguno en que las víctide los errores judiciales «pue-^{In reclamar} el pago de una indemación. La puerta del principio Paratorio se abrió en la ley de 99. Con arreglo a lo preceptuaen el artículo 3.º de esta ley, victimas de los errores judicia tendrán derecho a percibir del itado una indemnización sólo nitidos y el Mando se declare la responsabilid del Tribunal sentenciador y a diez memiembros resulten insolventes. mente se comprende que con es requisitos la indemnización es ^{dadera} ilusoria. Sin entrar ahora taminar los varios problemas de nica administrativa que se planalrededor de la responsabilid del Bstado por la conducta de luncionarios, es preciso afirmar el Bstado tiene la obligación de indemnizar a las víctimas de los

grores judiciales, llavando tal de-

ación a un artículo de la ley de

ulciamiento criminal y regulan-

sus consecuencias mediante un

focedimiento rápido y sencillo.

LA JURISDICCION MILITAR

Una de las primeras preocupainiciamiento criminal a hacer la República tué la reorganización recticamente imposible el normal de la Justicia militar. Dictó, al efecsenvolvimiento del recurso de to, en los primeros meses de su acdedica a la li. assción. La relación de hechos a tuación, importantes decretos, elese refiere el número 2.º del ci- vados después a la categoría de ledo articulo se suele consignar en yes por las Cortes Constituyentes, sentencias con tan parco crite- por virtud de las cuales y de nub, con tal carencia de anteceden- merosas disposiciones complemencon tal falta de relieve y en tan tarias se transformó profundamente strechos límites, que la función la composición, funcionamiento y repretativa del Tribunal Supremo regulación legal de los tribunales

ade suyo estrechísima, del recur- de reciente aplicación, fué disponer que en el caso de imponerse por a Bspaña ru. Bi Ministerio de Justicia, que ya los tribunales castrenses la pena de npre «Mundo portante materia, prepara un pro- hasta que el Gobierno tenga conoato de ley dando mayor amplitud cimiento de la misma, que habrá recurso de casación. Y se propo- de dársele por el procedimiento más rápido, y acuse el corresponsotro ensanchando los términos diente recibo. Otra novedad conbriendo los horizontes del recur- siste en extender a los procesados extraordinario de revisión, últi- de Guerra y Marina los derechos,

La Constitución de la República declara en su artículo 95 que la Administración de Justicia comprenderá todas las jurisdicciones existentes, que serán reguladas por las leyes. Ha quedado, pues, consagrada la Jurisdicción Militar; pero con una considerable limitación y con un nuevo espíritu. La limitación consiste: de una parte, en reducir el ámbito de la jurisdicción penal militar a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de todos los institutos armados; de otra, en suprimir todo fuero por razón de las personas y de los lugares, exceptuándose únicamente el caso de estado de guerra con arreglo a la ley de Orden Público, y, además, en la abolición de los Tribunales de honor, cuyos anteriores fallos han de ser revisamás alta categoría, Tribunal que ya ha sido nombrado y está actuando después de haber instruído los oportunos expedientes la Sala sexta del Tribunal Supremo.

El desarrollo completo de los principios fundamentales que establece la Constitución y de las retormas fragmentarias llevadas a cabo por el Gobierno provisional de la República exige la revisión total del Código de Justicia Militar de 1890. Y siendo necesario proceder a la redacción del nuevo Código con la mayor urgencia, el Gobierno ha creado una Comisión, que ya está funcionando, encargada de preparar el correspondiente ante-

LA JUSTICIA Y LA ADMINIS-TRACION

de la Constitución de la República obliga la ley. ida del artículo 142 de la ley de ciones del Gobierno provisional de obliga a desenvolverlo en los términos que exige la posición de igualcia los particulares-es decir, los ciudadanos y la Administración.

El sentido general de la reforma

que impone el citado precepto constitucional debe responder a las tres finalidades siguientes: Primera, a nistrativo de plena jurisdicción sode la potestad reglada; s egunda, a elevar al rango legislativo la doctriitti una orden circular sobre esta muerte, no se ejecute la sentencia na establecida por la jurisprudencia sobre el recurso contencioso-admi nistrativo de nulidad por infracción de un precepto legal, comprendiendo en este concepto tanto los vicios sustanciales del procedimiento como la nulidad del acto en virtud de una aplicación de la ley que la cauesperanza del condenado ino- recursos e intervenciones que con- se por sí mismo, contorme al artícucede a los de la jurisdicción ordi- lo 4.º del Código Civil, y pudiendo umnos que lo la artículo 954 de nuestra ley de naria la ley de Bnjuiciamiento cri- determinar el ejercicio de la acción, no sólo la lesión de un derecho subjetivo, sino la de un legítimo interés, y tercera, a configurar ciertos recursos extraordinarios de nulidad fundados en las normas legales distributivas de la competencia v funciones de la Administración pública, siguiendo la dirección ya marcada en la jurisprudencia en orden al recurso por abuso de poder. La materia contencioso-administrativa podría quedar estructurada del modo siguiente: a), un recurso de plena jurisdicción; b), un recurso ordinario de nulidad; c), un recurso extraordinario de nulidad por exceso de poder; d), un recurso extraordinario de nulidad por desviación de

> El recurso de plena jurisdicción es el contenciosoadministrativo por excelencia. El primer requisito para que sea procedente este recurso es dos por un Tribunal especial de la gue se trate de una resolución administrativa de carácter definitivo. El segundo, que tal resolución vulnere un derecho de carácter administrativo preexistente.

El recurso ordinario de nulidad podría ser determinado por dos motivos: uno, la intracción de las leves de procedimiento; otro, la contradicción abierta y flagrante de una ley en su directa aplicación.

El recurso extraordinario de nulidad por exceso de poder debe abarcar, si ha de ser debidamente matizado, tres motivos distintos: abuso, exceso propiamente dicho v detecto de poder. El primero, que ha sido ya, en parte, elaborado por la jurisprudencia, implica una resolución dictada por autoridad u organismo que no tienen facultades para ello. El segundo significa que la autoridad u organismo que reministrativo. Y un precepto de cum- la potestad administrativa no actuó sores jurídicos a que se refiere la de las modernas leyes sobre divor- chez.

El recurso extraordinario de nulidad por desviación de poder sudad que han de tener ante la Justi- pone una estimación juridica mucho más delicada y sutil que la de los recursos anteriores. En éstos el derecho objetivo violado por la Administración es siempre un precepto legal concreto y determinado. En aquél son las normas adminisfundar el recurso contenciosoadmi- trativas en su conjunto y en cuanto constituyen un régimen jurídico esbre bases más científicas, simplifi- pecial. El motivo primero y princicando su técnica y extendiendo su pal del recurso por desviación de Una de ellas, que ha sido objeto virtualidad mediante la reducción poder es la notoria falta de idoneial mínimo de requisito del ejercicio dad entre el fin a que la ley responde y los medios que la autoridad administrativa utiliza para resolver un determinado asunto.

Tal es, ligeramente esbozado, el recurso contencioso administrativo que claramente se dibuja en los progresos de la doctrina.

LA MAGISTRATURA Y BL ESPI-RITU REPUBLICANO

Los Gobiernos de la Monarquía, a los que la Magistratura, formada en una tradición monárquica, no planteaba ningún problema político, manejaban normalmente los siguientes resortes para influir sobre jueces y magistrados: Bl «nombramiento». Por designación del ministro se podían nombrar jueces, magistrados de Audiencia y magistrados del Tribunal Supremo. Bra el tamoso cuarto turno. El «ascenso». De cada cuatro vacantes, el ministro podía distribuir tres entre sus amigos. Sólo una se reservaba a la antigüedad. El «traslado». Era un premio que se otorgaba a un castigo que se imponía a los jueces y magistrados. La «jubilación». El Gobierno podía jubilar a los jueces y siete años y a los magistrados que alcanzaran los setenta. La «destitución». El Gobierno podía destituir a los jueces y magistrados contodo lo elástico que se pudiera ape-

La República ha rectificado totalmente esta vieja política judicial. Han sido unificadas las categorías judiciales: ya no existen los traslaun magistrado pueden desempeñar cualquier empleo sin consideración a su categoría administrativa. Se ha establecido un régimen de concurso para los traslados voluntarios, que ahora se conceden rigurosamente a la antigüedad. Se ha presentado a las Cortes un proyecto de ley suprimiendo el famoso cuarto turno, del que los ministros de la República no han hecho uso en un solo caso, y estableciendo el principio absoluto del ingreso por oposición en la carrera judicial.

I plimiento ineludible, el artículo 101 en la medida cualitativa a que le Constitución. La destitución de jueces y magistrados por arbitrio ministerial desaparece. La independencia de la Magistratura-independencia en cuanto a la función; independencia que no puede ser irresponsabilidad, ni mucho menos libertad de combatir al régimenqueda así plenamente establecida por las leyes de la República.

> ¿Qué significan, entonces, las leyes que acaba de votar el Parlamento, la de II de Agosto sobre separación de funcionarios y la de jubilación de jueces y magistrados? Significan que el Estado democrático ha de tener una justicia democrática, sin perjuicios de casta ni de clase, identificada con las aspiraciones populares y con el sentir país. nacional, sometida a la soberanía del Estado. Significan que la República necesita una justicia republicana, compenetrada con las insti- movilidad judicial. Algunos años tuciones que el pueblo se dió en uso de su voluntad libérrima, leal a los Poderes erigidos por la soberanía nacional, tiel al espíritu de la cundas todas las Dictaduras. Con Constitución.

La ley de Jubilación de jueces y magistrados-la del 11 de Agosto tiene un carácter excepcional y sólo será aplicada, segurame, en muy contados casos de hostilidad manifiesta a la República-dista mucho de ser una represalia. Las condiciones en que la jubilación se ofrece expresa claramente cuál es su propósito. No se trata de «castigar», de «sancionar»; se trata de «facilitar» una renovación que es indispensable, de «procurar» la adaptación de la Magistratura al régimen republicano.

Una Magistratura puede ser aus-

tera, competente, tener una preque hubieran cumplido los sesenta disposición íntima a la lealtad y sin embargo ser incompatible con un régimen nuevo por incomprensión, por hábito, por prejuicio, por rutina. Un régimen es una legisforme a los artículos 110, 111 y lación y una legislación es una 224 de la ley orgánica. Y no pocos tendencia, una dirección espiride los motivos de destitución eran tual. La Magistratura de la Restauración aplica exclusivamente en defensa del dogma católico la ley Penal con que la revolución de septiembre quiso proteger la libertad de cultos proclamada en la Constitución. La vieja doctrina de dos forzosos por ascenso; un juez o la culpa, heredada de Roma e in- Navarrete del Río el día 29 de Sepcrustada en el pensamiento jurídico tradicional, hizo durante mucho tiempo poco menos que inútil la legislación sobre accidentes del trabajo, inspirada en la teoría moderna del riesgo profesional. Ahora to. mismo, las nuevas leyes sociales, que implican un nuevo concepto ni servir pueblo anejo alguno. Los del Estado, de sus facultades y de aspirantes presentarán sus instansu responsabilídad, tropiezan en su aplicación con duras resistencias cia de la Junta Facultativa, durante nacidas del viejo espíritu individua- el plazo de quince días hábiles a lista. Con ser el divorcio un hecho contar desde la inserción de este casi universal, la doctrina de la anuncio en el «Boleiín Oficial», pa-Traslados y ascensos quedarán en- Iglesia, contraria a la disolución sado el cual se proveerá. Es preciso acentuar el carácter suelve han ido más allá de lo que comendados a la Sala de gobierno del vinculo, suscita no pocas ditíjudicial del recurso contencioso-ad- la ley les atribuye. El tercero, que del Tribunal Supremo y a los ase- cultades a la recta comprensión de -El Presidente, Maximino Sán-

cio. Un nuevo Bstado necesita nue vos órganos. No se trata de hacer una justicia republicana, que, en las contiendas entre partes, dé la razón a los republicanos, aunque no la tengan, y se nieguen a los monárquicos, aunque la ostenten; una justicia republicana que, en las causas criminales, absuelva a los republicanos culpables y condene a los monárquicos inocentes. Esto sería, no ya injusto, monstruoso. Se trata de que las leyes republicanas votadas por el Parlamento republicano sean aplicadas con espíritu republicano, sin hostilidades sordas ni resistencias solapadas, en una fervorosa colaboración de la Magistratura con las instituciones del

Señores: En 1833 la República francesa tuvo que sorprender, por un acuerdo del Parlamento, la inaantes, en 1875, lo había hecho en España Cánovas por uno de esos decretos-leyes en que son tan feel concurso del Parlamento, imprescindible en una democracia, la Republica quiere renovar la justicia española. Y al hacerlo, suprimir uno de los motivos más graves de perturbación nacional. Porque no sólo se conspira concertándose para la rebelión o la sedición, ni únicamente se subvierte el orden alzándose en armas contra el Estado. La perturbación en la esfera juridica es mucho más honda cuando nace de mansas resistencias, y las leyes, en vez de ser aplicadas con espontánea actividad, se rozan, chocan v hasta se rompen por la falta de idoneidad del instrumento encargado de servirlas de vehículo...

Por fortuna, gran parte de la Magistratura española ha comprendido las necesidades y los deberes del momento y ella puede ser la base de una nueva y organización ju-

Anuncio no

Por haber acordado los vecinos de este pueblo la creación de una plaza de médico capitular, terminando la concordia que existe con tiembre próximo, se anuncia la vacante de dicha plaza con el sueldo anual de seis mil pesetas pagadas por trimestres vencidos por una junta de vecinos designada al efec-

El profesor no tendrá que asistir cias documentadas a esta Presiden-

Lechago 30 de Agosto de 1932.

El eco de los pueblos

DESDE ABABUJ

Después de una serie inacabable de gestiones llevadas a cabo durante varios años con los Gobiernos de la fenecida monarquia para conseguir la creación de un grupo escolar en este pueblo, vemos nuestro deseo coronado por el éxito.

Por noticia que no trasmite el diputado radical socialista por esta provincia don Ramón Feced Gresa, sabemos que se halla aprobado el expediente para la concesión de este grupo escolar.

Una vez más don Ramón Feced ha puesto a contribución su fervor por este pueblo, consiguiendo en pocos meses lo que en muchos años no se pudo conseguir de los Gobiernos del viejo régimen.

Este pueblo está altamente agradecido a las gestiones del señor Feced, pues ve que al igual que sus compañeros, cumple las promesas que nos hiciera la propaganda electoral.

Al felicitar a Ababuj por ver convertida en realidad esta aspiración tantos años sentida, felicitamos también al Centro Radical Socialista de este pueblo por sugerírsele la idea de dirigirse al señor Feced en esta demanda.

CORRESPONSAL.

DE RUBIELOS

La Banda de música de la localidad, nos despertó ayer mañana, anunciándonos el postrer día de las tiestas que por este verano nos hemos visto obseguiados los moradores de la villa de Rubielos.

Hasta los elementos naturales quisieron contribuir al esplendor de los festejos que por todo el día de ayer 15, iban a realizarse, lu ciendo un hermoso sol; motivo que nvitó a muchísimos forasteros a salir de sus moradas para venir a visitar, no ya a este pueblo, sino a sus hijos, todo corazón y hombría para con sus visitantes. Nadie apreciaría ni la más mínima distinción entre los de Rubielos y los forasteros, apesar de haber abundado éstos en gran número, sino al contrario, todo fué pura confraternidad, reinando el entusiasmo y la democracia puramente aragonesa.

A eso de las diez y media, fué estacionándose un numeroso gentío en la plaza, deseoso de presenciar el anunciado partido de pelota en el frontón de la localidad, recientemente restaurado a expensas de varios vecinos de Rubielos, alineándose los equipos del modo si-

Equipo casados: Alfonso Ventura, Ismael y Juan José Pastor y Vicente Brún.

Equipo solteros: Andresito Bayo, Práxedes Val, Joaquín Castellote y Seratin Baselga.

Tras los saludos de rigor y entre una ovación clamorosa entraran en el terreno de juego los aspirantes al premio que concedía el excelentísimo Ayuntamiento al equipo vencedor.

lnician el saque las casados y e equipo mozo contesta guapamente devolviendo la pelota al frontón. (Ovación):

Los equipiers de demuestran nerviosidad y talento en el juego y bien pronto se ven los casados acosados por la turia moza, ganándoles noblemente algunos tantos.

Baselga, tras una dificil ejecución logra volver al frontón un tanto que se consideraba ya perdido. (Ovación).

Los dos equipos llegan a rivalizar y los mirones nos divertimos, hasta que los casados consiguen alcanzar a los pequeños tras unas jugadas bonitas. (Palmas).

Pronto se sobreponen los solteros tras hábiles jugadas de Val, Castellote y Bayo, estando muy acertado con la izquierda Baselga.

Brún consigue levantar el juego ayudado por Ventura y los hermanos Pastor. (Ovación).

Al tin y tras de unas bonitas pelotas se marcha la victoria al lado de los casados, dejando a los mozos en 39 tantos, mientras los casados logran uno más que es el que les vale, sacando el público en hombros a los jugadores.

Mientras tanto la tarde ha vencido. Es una tarde tranquila, calurosa, tarde de sol español, luz, alegria, mucho colorido y mujeres. ¿Y todo ésto por qué? ¡Porque hay to-

ros! ¡Viva pues la fiesta española! Bl cartel nos dice que van a lidiarse dos guapos erales de la vacada de Jacinto Ortega, de Baños de la Encina (Jaén), con divisa blanca y oro, encargándose de pasaportarlos Vicente Fernández «Barrera chico» y Brnesto Escriche «Guerrita chico», seguidos de sus correspondientes cuadrillas.

El lleno es imponente.

La banda de música entra en la plaza tocando un castizo pasodoble y la expectación crece al ver que la autoridad flamea el pañuelito blanco y un buen jinete a la usanza andaluza, pisa con un brioso córcel por cabalgadura la amarillenta arena al son de «Pan y toros». teniendo admirable maestría al recoger dentro del ancho cordobés la llave dueña de los chiqueros, apareciendo en el ruedo el

Primero.-Negro muino, artifino y bien puesto de cuerna; atiende por «Cajillero». Barrera chico le para los pies en los terrenos de adentro con cinco lances en dos tiempos que no gustan. En quites intercala Barrera tres lances buenos y una media regular. (Ovación) Guerrita quita en su turno por gaoneras (ovación) y vuelve Barrera con unas navarras sin pena ni glo-

Los banderilleros salen del paso como pueden.

Palacios se lleva un susto al entrar en un burladero.

El toro es boyante y Barrera no consigue hacerse con él, apesar de demostrar en ocasiones gana la peea. Después de varios pases precipitados consigue Barrera cuadrar al de Ortega y atizarle una media trasera entregando el toro al puntillero. (Palmas al toro durante el arrastre y al matador).

Segundo.-Negro, bragao, astifino, veleto; atiende por «Precioso». Guerrita-chico le saluda con unos lances a la verónica vulgares. (Pal-

Bn el primer guite intercala Guerrita dos lances buenos y muchos más al bregar voluntarioso (ovación.) Barrera se limita a bregar y Palacios a deshacer al becerro al torearle a dos manos. (Protestas).

Manzanera clava un par al cuarteo inmenso y Miranda otro al cambio superior.

El becerra es corretón y Guerrita después de fijarlo intercala el de la firma, saliendo prendido. Después de tantearlo lo torea al natural con salero por dos veces, no embistiendo el becerro a la muleta del matador, motivo por el cual no consigue el de pecho. Bi becerro se descompone y Guerrita una vez lo cuadra se perfila desde corto y deja una estocada hasta el puño. (Ovación clamorosa.)

Después de los toros hubo elevación de globos y diversos festejos que gustaron y por la noche gran baile con música y una traca en colores como final de fiestas.

Y hasta el año que viene.

MIGUEL ARNAU Rubielos, 16-9-32.

Estar suscrito a

República

es tener la certeza de estar al corriente de todo cuanto ocurre en nuestra provincia. Centros oficiales, conflictos sociales obreros, asuntos politicos, ecos de los pueblos, sucesos, etc., etc., lo encontrrará el lector.

República

el periódico de mayor ti rada en la provincia, es a la vez el de más amplia intormación.

Bicicletas

Tres de ocasión, baratas, se venden Taller de ANTONIO MUÑOZ Victor Pruneda, 28

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS	
Interior 4 por 100	64 50
Exterior 4 por 100	78'00
Amortizable 3 por 100 1928	68'75
» 4 por 100 1908 c/ impuesto	73.00
» 4 por 100 1928 s/ impuesto	78'90
» 4 ¹ / ₂ por 100 1928	84'50
» 5 por 100 1917	00.00
» 5 por 100 1920	89'50
» 5 por 100 1927 c/ impuesto	80'25
» 5 por 100 1926	94'00
» 5 por 100 1927 s/ impuesto	95'00
» 5 por 100 1929	94'00
Bonos Oro de Tesorería 6 por 100	203'00
Ferroviaria 5 por 100	90 50
» 4 ¹ / ₂ por 100	80 75
CÉDULAS	
Caja de Emisiones 5 por 100	00,00
Banco Hipotecario 4 por 100 , ,	80'00
» » 5 por 100	85 50
» » 5 ¹ / ₂ por 100	00 00
» » 6 por 100	97 75
» Crédito Local 5 1/2 por 100	00.00
» » » 6 por 100	60,00
» » » Inteples 5 por 100	70.75
» » » » 6 por 100	87'50
ACCIONES	
Banco Hispano Americano	000 00
	515'00
	000,00
n - 1110; 1 1 DI; D - 1	78'00
» Español del Rio de la Plata Pesetas . Chade	446'00
Azucareras ordinarias.	45 75
Petróleos	105'00
T-1-11 1	101'50
» ordinarias,	000.00
Explosivos Pesetas .	664'00
Nortes	239'00
M 1.17 . AN .	171'00
OBLIGACIONES	1.100
	20100
Trasatlántico 6 por 100 1920	00,00
» 6 por 100 1922	00 00
Chade 6 por 1000	103'25
Telefónicas $ 5^{1/2}$ por 100	90'25
Azucareras 4 por 100	74'00
Saltos del Alberche 6 por 100	92'00
Central de Aragón. 4 por 100	00,00
Nortes 3 por 100	00.00
Madrid-Zaragoza-Alicante 3 por 100 Pesetas .	226 00
MONEDAS	HI WAS
Francos	48'10
» Belgas	170'20
» Suizos	236 70
Liras	63'00
Libras	42'50
Dollars	12'27
Reichsmark	2 915
	-

Velada musical

Como se anunció, el pasado martes, se celebró en el Teatro Marín, la segunda velada musical, organizada por la Sociedad Amigos del Arte, constituyendo un éxito.

Todas las obras fueron muy aplaudidas.

Felicitámosles.

Diputación

Esta noche, a la hora de costumore se reune en sesión ordinaria la Junta Administrativa provincial.

Las liestas en la Puebla de Hijar

Ayer dieron fin las fiestas que anualmente celebra este simpático pueblo de la Tierra Baja.

Por premura de tiempo dejamos para el próximo número los imporantes actos allí celebrados.

VACANTE

La plaza de practicante-barbero de Villalba Baja en concepto de capitular se hallarará vacante desde el 29 de Septiembre, dotada con 2.000 pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos.

Para solicitudes e informes, dirigirse al vecino del mismo Pascual Fombuena, hasta el 10 de Octubre que se proveerá.

Aero-Popular

Va a reanudarse el ciclo de vuelos y conferencias de temas de Aviación, que quedaron interrumpidas con motivo del veraneo. Pero este año ofrecerá alicientes nuevos el deporte del vuelo planeado.

Con motivo de la reciente visita de algunos miembros de la sociedad conquense «Bl Escardillo», ha nacido en la vecina ciudad el deseo de tundar otro Club para cultivar esa modalidad aeronáutica de los vuelos sin motor. Si a esto añadimos que en Logroño y Gerona tiene la afición otros tantos Clubs, podremos darnos cuenta de la difusión del entusiasmo por el arte de

Así pues, un domingo próximo vendrá de Cuenca un grupo de alumnos de Aviación a iniciarse en nuestro campo en las prácticas de los lanzamientos y saltos «de rana» en llano. Posteriormente se estudiará el deslizamiento sobre colinas tanto en Cuenca como en Teruel.

OCASION

Se venden dos automóviles cerrados, a toda prueba, 10 HP. Taller de ANTONIO MUÑOZ Víctor Pruneda, 28

TARJETAS de VISITA se hacen en la imprenta de este periódico

Lea Vd. «República» Lea «República»

Notas de Sociedad

Han Ilegado:

Procedente de Zaragoza, llegó a Albalate don Emilio Burges Marco, tesorero del Comité provincial del partido.

 De Cuenca, don Luis García del Moral, don Alfonso Pastor y don Vicente Roig con su bella hermana Julieta.

 De Valencia, el que fué delegado de Hacienda de esta provincia don Francisco de Asís Delgado.

- De La Puebla de Híjar, el gobernador civil don Manuel Pomares, el presidente de la Diputación y querido correligionario don Ramón Se gura, el vocal de la Diputación y alcalde de aquella localidad don Esteban Barceló y nuestro compañero Valencia Royo.

- De Torres de Albarracín nues tro querido director el diputado don Gregorio Vilatela.

 De Valencia el conocido sastre de lujo de aquella ciudad señor Massotti.

- De Montalbán el diputado provincial señor Martín.

Han salido:

De Madrid, se trasladó a Albal te don Mariano Albero, funcionario del Senado y padre del competente farmacéutico titular de Albalate.

 Marchó a Zaragoza, doña Isabel Macipe de Royo, acompañada de su bellísima hija Carmen.

- A Alhama de Aragón, el pianista don Angel Mingote.

NOTICIA INTERESANTE

Dando un plazo de 12 meses pa ra el pago, el acreditado sastre de lujo Massotti, de Valencia, le confeccionará a usted trajes y abrigos. Su estancia entre nosotros será hasta las siete de la tarde del próximo sábado en el Hotel España.

Las pruebas se hacen en el mismo Teruel.



PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO Siemens Industria Eléctrica S. A. Pascnal y Genis, 6 - Telélono 14432 VAELNCIA

Anuncie usted en «República»

HERIDO

Encontrándose trabajando en gravera del Cementerio viejo el ve. cino de esta capital Ramón Manta Polo, de 21 anos, tuvo la desgracia de ser alcadzado por un desprendi miento de tierras que le origino ridas de alguna consideración.

Bl herido fué trasladado al Hoy pital de Nuestra Señora de la Asunción, donde fué asistido.

Temperatura

Datos facilitados en el Observa torio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 20'7 grados. Idem mínima de hoy, 10.6.

Dirección del viento, N. O. Presión atmosférica, 688'8. Recorrido del viento, 5.



Servicio

nuestr

acerta

ministr

Madri

isterio

taron a

iva al o

ninisteri

los los j

endenc

Se tra

el mini

1.º D

nueve y

fiana, se

la secret

ministro

trada de

pertenec

tos cen

cias de l

Delegaci

2.º L

depe

obligado

men of

parte e

compro

nalment

egún i

TOZ COTT

» Core

» Mat

» Bom

Café Torre

» natur

Judias Bar

» Pin

» Bol

» del

Garbanzos

Chorizos

Bacalao.

Sardinas

Jamón .

Manteca

Huevos.

Gallinas

Jabón cor

Patatas.

Mac

Anuncie en Repúblic



DOLOR DE ESTOMAGO DISPEPSIA, ACEDIASY VÓMITOS, INAPETENCIA, DIARREAS EN NIÑOS Y ADULTOS, DILATACIÓN ULCERA DEL ESTÓMAGO DISENTERÍA, etc.

Muy usado contra las diarreas de los ni fios incluso en la época del destete y der tición. Es inofensivo y de guato agradable VENTA: Principales farmacias del mund

NO VACILE V. SI NECESITA

Un certificado de últimas voluntades en 24 horas. de Penales en igual tiempo.

Una certificación del Negociado de Planos de la Dirección General de O.I. del Registro de Sociedades Anónimas.

Id. legalización de documentos en los Ministerios de Justicia y Estado Id. certificación de nacimiento o defunción en 8 días.

Id. copia de un pliego de condiciones de contratas de O. P. y subastas. Id. liquidación de asuntos en derechos reales.

Un seguro de Incendios o Vida. Id. registro de marca o patente de invención y nombres comerciales.

Una lista de buenos representantes en la Península. Asuntos relacionados con Ministerios, Aduanas y Oficinas Públicas. Preparación de expedientes para Oposiciones.

PARA INFORMES SOBRE TODA BSPAÑA

Dirijase al Agente en esta Plaza

Jesús Anduj Aparicio de «HERMES»

id. CONSORCIO JURIDICO COMBRCIAL S. A. de id. CONTROL COMERCIAL id. «THE UNION» id. LA REFORMA MERCANTIL id. TRANSRADIO ESPAÑOLA id. LA SUIZA

id. H. GEBHARD id. MUTUA CONFIDENCIA id. CATALUÑA INDUSTRIAL

id. LA INFORMADORA ESPAÑOLA

de BARCELONA de ZARAGOZA Mid. CBNTRO ADMINISTRATIVO ARAGONBS

Lechuga Judias ti

Acelgas. Borraja. Escarola

e 1932

1100

ado al Ho

ıtura

el Observa

10.6.

BARBA

ASY

TENCIA,

NOSY

TACIÓN

TÓMAGO

as de los ni

estete y den

'A

eralde

rerciales

públicas

:a

ci

BLONA

GOZA

Judias tiernas. . kilo

NFORMACION GENERAL

El "España número 5,, zarpó esta madruga con rumbo a Villa Cisneros, conduciendo 138 deportados

Una medida acertada del ministro de Hacienda

Nombramiento de secretarios para diversos Ayuntamientos de nuestra provincia

Servicio telefónico con nuestra Agencia en Madrid «Prensa Latina»

Acertada medida del ministro de Hacienda Madrid, 22.-En el misisterio de Hacienda faciitaron ayer una nota relaiva al orden interior, del ministerio, dirigida a to los los jefes de centro y endencias.

Se trata de una circular lel ministro que dispone:

1.º Diariamente, a las nueve y media de la mafana, serán entregados en la secretaría particular del ministro los partes de en trada de los funcionarios pertenecientes a los distinlos centros y dependencias de Madrid, incluída la Delegación de Hacienda.

denes.

de centro darán cuenta di- ponden. rectamente al ministro falta de asuididad o se ausenten sin justificarlo en la oficina.

De no hacerlo así serán responsables los jefes de la falta de subordinados.

4.º Los jefes de centros y dependencias quedan obligados a dar inmediata cuenta al ministro de los funcionarios que en el cumplimiento del trabajo no pongan la inteligencia y actividad debida o no demuestren suficiente capacidad.

El ministro de Hacienda espera la leal colaboración de todos los jefes de centros y dependencias, y que 2.º Los jefes de centro pondrán el mayor entudependencias quedan siasmo en el cumplimienobligados, cuando lo esti- to de las órdenes que anmen oportuno, a pasar teceden, puesto que se parte extraordinario y inspiran tan sólo en el decomprobar incluso perso seo de que la Administralalmente la asistencia y ción de la Hacienda públi-

PESCADO

3'00

4'00

4'00

4'00 3'60

3.º Los propios jefes portantes funciones corres- abogados fiscales.

funcionario que incurra en responsabilidad en que in- ciéndose sus categorías curren caso de no cumplir con nueva dotación. lo ordenado.

El presupuesto de Justicia

Madrid, 22.-Los periodistas que hacen informa- premo, 18.000; secretario ex conde Quinteria, fd. Justicia visitaron a don rial, 15.000; secretario de ron un avance del presu- mil; éstos tienen actual- gencias. puesto de dicho departa- mente 12.000 pesetas. mento.

Dijo que en aquel instante se estaba trabajando por los funcionarios del Negociado de Contabili dad en los últimos toques para entregarlo esta mis-Hacienda.

Las principales modificaciones son:

Una baja de 24.333.789 pesetas, correspondientes a la disminución de las obligaciones eclesiásticas a extinguir. Como en otros aumento de unos 13 millones, la baja será sólo de unos 11 millones.

Los aumentos son de gran necesidad para la eficaz reorganización de 5'00 3'00 la Justicia.

Para personal se aumenpesetas, con el fin de modificar sueldos en la magistratura.

En lo sucesivo serán jueces de sueldo único con 12.000 pesetas. Magistrados de Audiencia, con 19.000. Magistrados del Gaona. Supremo y presidentes de las Audiencias de Madrid de Pablo. y Barcelona, con 30.000. Presidente de Sala del Supremo, 33.000 Presidente del Supremo, 50.000. Fiscal general de la República. 40.00). Fiscales gene- ria. rales, 30.000. Fiscales, 12.800. Abogados fiscales, 1.75

12.000. 0'25 Además se concede a Julián Bielsa. los magistrados de Au- Seno, don Luis Haro 0'35 Idiencia y jueces quinque-Sánchez.

permanencia en las ofici- ca y el personal que la in- nios de 2.000 pesetas con nas del personal a sus ór- tegra gocen del prestigio y límite de dos quinquenios, autoridad que a sus im- y lo mismo a los fiscales y

> Se da unidad orgánica Termina diciéndoles la la secretariado, estable-

Estas serán: Secretario de gobierno del Tribunal que se expresan: Supremo, 20.000 pesetas; vicesecretario y doce secretarios de Sala del Sución en el Ministerio de de gobierno de la Territo-Leopoldo Alas, y le pidie- Audiencia provincial, 12

Se crea el cargo de vicesecretario segundo y tercero, que son los actuales oficiales de Audiencia. También se organiza el cuerpo administrativo auxiliar de tribunales y juzma noche al ministro de gados, con dotaciones de 3.000 a 10.000 pesetas.

> Se introduce un aumento de 2.485.000 pesetas para el Cuerpo de Prisiones. Se aumenta el número de médicos forenses en Madrid y Barcelona.

Esta es, en síntesis, las capítulos se consigna un modificaciones y la estructura que se da al presupuesto de Justicia de 1933.

Nombramientos de secretarios de nues

tra provincia

Madrid, 22.-La «Gacetan seis millones 645.500 ta» publica los siguientes nombramientos de secretarios de los Ayuntamien-

> Azaila, don José Baguer. Caudé, don Joaquín Se-

Cubla, don Francisco

Griegos, don Francisco

Maícas, don Francisco Gaona Martinez.

Mazaleón, don Víctor Campos.

Montoro, don Félix Fe Los Olmos, don José

Tomás Valls. Rubielos de Mora, don

Los deportados que no embarcan

Madrid, 22.-En Gobernación se facilitó una nota de los indivíduos que, debiendo ser confinados, no han salido para Villa

Antonio Cano Ortega, por sexagenario.

Rafael Pérez de Vargas Juan Orozco, id.

Luis Valderrábanos, pendiente de práctica de dili-

de San Julián, íd.

José Serrano González por hallarse enfermo en el por el «Canalejas». Hospital.

Alvaro Soriano Muñoz, por enfermo en la prisión de Guadalajara.

El subsecretario señor Esplá dijo que todavía no sonas. habían terminado las deportaciones.

Preguntado si los nuevos deportados irían a Villa Cisneros, manifestó que lo ignoraba, añadiendo que el número de confinados no será grande, por lo que cree que no será necesario fletar ningún otro barco.

También dijo, a pregun-

tas de los periodistas, que no se había ocupado para nada de los periódicos madrileños suspendidos.

Asamblea radical

Madrid, 22.-Los días 15. 16 v 17 de Octubre, Cisneros, por las causas celebrarán Asamblea los radicales.

> Estudiarán la posición del partido en relación con los demás, especialmente del socialista.

BUEN VIAJE!

Cádiz, 22. - A las 4'30 de la madrugada zarpó Víctor Mellado, ex con-con rumbo a Villa Cisneros, el vapor «España número 5», que va escoltado

> Lleva a los 138 deportados que figuran en las listas facilitadas.

La salida fué presenciada por un centenar de per-

Los periódicos suspendidos

Madrid, 22. - La Asociación de Artes Gráficas ha dirigido un escrito al jefe del Gobierno pidiendo que cese la suspensión de los diarios madrileños.

Lea «República»

MATADERO PUBLICO

RESES SACRIFICADAS EN EL DIA DE HOV

TABLAJEROS	Carneros	Corderos	Ovejas	Cabritos	Terneras	Vacas.,	Cerdos	M. Cabrios	Cabras	Toros
Luis Julián									i Est	100
Hijos de Carmen Yuste	1	3	1		1	100	1		15.5	4
Francisco Ripol		1	3			-				
Domingo Abril	1	2	1		15					
Longina Soriano	1	1	1						3 H	135
Diego Pumareta	2	2	2		117	A.		- 10		1
Joaquín Martínez	1	3	1		Hi			PH.		
Clara Paricio.		5		1	1			100		
Viuda de José Murria	A.	1	1							
Martín Abril	200	2	1		1		110		34.5	
Mariano Ubé	46	also dela	2		Fid		1		13.0	
José Torres	MX	2	100	A.		116		5.1		
Raul Lario	2	4	2		-	M	3.4	OF		
Cristino Soriano		3	1							
Eugenio Salas			1			-	214	JB	64	
Vicente Estevan.			1	1	-6	100			9.0	
Felipe Vicente			1							
Pascual Maícas	9:09	1	1							
Casimira Bejarano			1				1			
Manuel Mesado	100	1	1		. 28			VG	113	
Baltasar Guillén			1			P	45	- 9		
Joaquín Higón	1	1	1			NE P	1			
TOTALES	7	32	23	2	2	-	4	-	-	-

	Confidence .		0.03	Meriuza Kilo
	» Corell	»	1'20	Salmonete »
	» Matizado.	»	1'00	Besugo »
	» Bomba.	»	1'20	Besugo » Luz »
	Azucar	»	1'50	Voladores »
O.P.	die Torrefacto.	»	9'00	
. 6	* natural		12'00	
ado.	Judias Barco	»	1'60	Cordero »
SI	" Pinet	>>	1'20	Cabrito »
st85-	» Rolos		1/50	Oveja »
1	a del Pilar	44	1'60	CARNES-cerda
	- Dalizos 1."	»		Lomo »
S.	» 2.ª .	>>	2'20	Magra »
1,5	» 3.ª .	»	2'00	Magra » Costilla »
	Chorizos	doc.a	3'00	Tocino entrvd.°. »
			1480	I DUITO CITTIVA "
	ands	lata	1'80	
			0.50	CARNES-vacuno
	attion	1	15'00	Ternera 1.ª »
0	vaca .	7)	10'00	» 2.ª » » 3.ª »
	Huevo- Cerdo.	>	3475	» 4.a »
			2450	
	Gallinas Jabón com:	una	9'00	FRUTAS
	Corriente	trilo	1'20	Manzanas »
1	Patatas Lagarto	»	1'30	Uva moscatel »
	Patatas	»	0425	» planta»
6	VDnn	TITO TO		Peras »
1	"CE con		TE 10	Melocotones » Plátanos doc.ª
1	Dorraja.	manj 20,	15 y 10	Plátanos doc.ª Tomates kilo
1	Oscarola .	*	15 y 10	Tomates kilo Pimientos colo-
1	Lechuga .	"	13 9 10	Pimientos colo-

0450

30, 20 y 15 des

Pimientos ver-

AS subsistencias v sus

Degun nota facilitada por el Mercado de Abastos

Anuncios Reclamos y Esquelas según tarifa.



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Plaza de Bretón, núm, 6

Teléfono 130

Año II.-Número 215

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Republicanizar la República

periódicos y en infinidad se apliquen algunas medide declaraciones de políti- das verdaderamente excos hemos visto y oido, cepcionales y revolucionadesde hace bastantes me- rias: expropiación sin inses, esta frase: hay que demnización, de feudos de republicanizar la Repú-los conspiradores; hacienblica.

sin duda, suponen que la casas a algunos-muy po-República tiene enferme- cos, por cierto-funcionadades y con más o menos rios infieles; deportando a suerte se han señalado di- toda esa carne de tiburón versos tratamientos a las para que descansen de los diferentes dolencias que la trabajos de su vida... aquejan.

del partido Radical Socialista celebrado en Santander, era Albornoz quien en una parte de su magnífico discurso invocaba esa frase haciendo ver la necesidad de republicanizar todos los ramos de la administración en manos de personas procedentes de un régimen de miserias.

hablado de esa necesidad urgente en sus departamentos ministeriales anquilosados en una buro- nuestros gobernantes, s cracia servil ya que no co- de imperiosa necesidad es laboradora, sin fé y sin limpiar y adecentar los entusiasmo por la obra centros, oficinas y depenrealizar.

año decía Azaña en una dos a los pueblos. Mien-Asamblea de su partido tras haya Ayuntamientos en el teatro Guerrero de en los que sea ley la vo-Madrid: «la República no luntad de los caciques lo ha penetrado en los órga- mismo que en tiempos nos íntimos del Estado; la de la monarquía; mientras República no es dueña de sea un delito el ser repula administración del Es-blicano y muchísimo más tado, y por otra parte, la si añade radical socialista República no ha penetra- u otro calificativo de izdo en la vida local espa- quierda, no puede implanñola, y a medida que se tarse la República en la videsciende en la jerarquía da local y muchísimo mede las provincias españo- nos ser comprendido y las y se pasa de la capital asimilado su espíritu. a la aldea, la presencia de la República se va desvaneciendo hasta desapare- proponer la sustitución de odia. cer». Estas palabras, fiel los Ayuntamientos elegireflejo de la realidad hace dos por el artículo 29 y sin si; más empiecen por los nistración. un año, lo son también hoy, y de una realidad tan verídica y triste para los republicanos que vivimos en los pueblos que dichas en aquellos meses son fotografía de estos de ahora; un detalle, la fotografía se ha hecho ampliación con tonos algo más oscuros.

Hay que republicanizar. dicen los gobernantes, y sin embargo ha hecho falta todo un movimiento monárquico, movimiento de gran envergadura aunque se crea otra cosa, pues sus tentáculos se extendían por todos los rinco ha hecho falta que atentase seriamente

En muchos escritos de contra el régimen para que do justicia en altos espa-Al lanzarla al viento, dones; mandando a sus

Bien está esto; bien, pe-En el último Congreso ro si se ha de republicanizar todo el contenido de la República hace falta no cejar ni un día, ni un momento, y llegar hasta la misma entraña de los pueblos que es donde está la barbarie, la incultura, el analfabetismo, la intransigencia, el fanatismo, la caverna, el caciquismo. siete cabezas de la serpien-Todos los ministros han te que estrangula todo movimiento de sana libertad, de justa democracia.

Y no le den vueltas

que tiene la obligación de dencias del Estado, lo es mucho más quitar la por-Hace poco más de un quería que tiene enfanga-

> Así lo han debido comprender los gobernantes al nio es enaltecer a quien se

¿Quiénes son los culpables de la ley de expropiaciones?

Los mismos que con su fanatismo cerril originaron la quema de conventos; los mismos que por su impremeditación e intransigencia determinaron la pérdida de las colonies; los mismos que ahora se dan a la pronunciación de frases destempladas y patrocinan campañas contra el régimen y hacen apelaciones a la violencia, sin otro plan preconcebido que el de sembrar descontento.

Si en lugar de mostrarse tan obtusamente impacientes, proponiéndose modificar la estructuración y el espíritu de la República por la fuerza de las armas, fiaran la realización de sus ideales a la propaganda, quizá dentro de unos meses o de unos años vivirian respetados u queridos por todos.

Ahora su actitud, tan poco civilizada, tan indigna de su posición social y de la preparación política que se les supone, les hace acreedores a una severa repulsa.

Por eso el Gobierno tiene a su lado a la opinión republicana cuando trata de contener en las lindes de la civilización contemporánea a los que añoran los privilegios políticos y sociales del feudalismo, aun cuando para ello le sea preciso adoptar medidas de suma gravedad.

¡Así cesarán la improvisación y la violencia de las derechas!

duda algo se conseguirá, pueblos «donde la presenpero no lo bastante, pues cia de la República se deslos que están en esas condiciones son los menos, y los más, aquellos salidos de una elección indecorosa en la que los republicanos no pudieron tomar parte por la absoluta negación de honrados política y falta de garantías pa-

Todos los Ayuntamientos, tanto los del artículo 29 – contuvernio, arreglo entre los mandones de la vieja politica-, como las de elecciones entre esos mismos mandones y caciques, deben desaparecer si quieren que la República sea algo más que el ró. tulo, que tragando bilis colgaron por las calles de los pueblos escarneciendo la República porque escar-

Hay que republicanizar,

vanece hasta desaparecer».

JESUS GRACIA.

Libros y revistas

«Nuevo Mundo». Informa sobre el próximo Congreso Socialista, con declaraciones especiales de la Co misión Bjecutiva del Partido sobre este inquietante acontecimiento po-

Publica, entre otros asuntos de interés: La estúpida barbarie de l guerra (frase de Herriot). - Que pasa en el mundo? (relaciones interplanetarias). - Evocaciones de «La Fornarina». — Aunque no lo crea...-Preguntas indiscretas.--Un drama a la luz del candelabro. - Página de la mujer.

Compre usted siempre «Nuevo Mundo»: 30 céntimos en toda Es-

AVISO

Se venden periódicos viejos a precios ventajosos.

Informes en esta Admi-

INTERESA SABER:

Que el reputado ortopedista de Barcelona, con nombre oficialmente registrado SR. TORRENT, estará tan sólo se diferencian en en TBRUBL y en el HOTBL TURIA únicamente el sábado próximo día 24 del corriente, y recibirá a todos cuantos herniados quieran hallar con sus notables aparatos un instantáneo alivio y una curación pronta de sus hernias. Estos aparatos que son el bello ideal de todos los pacientes, porque dan salud y vida, y que no molestan porque no hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante, deben usarlo todos, absolutamente todos cuantos sufren dichas dolencias, hombres mujeres y niños, por ser el remedio único eticaz de todos los herniados. Miles de curados, agradecidos los pregonan, infinidad de eminencias médicas los prescriben, como muchos son también los médicos que para sus propias hernias, con gran satisfacción, los usan. S quiere ahorrar salud, tiempo y dinero, no debe nunca comprar bragueros ni vendajes de ninguna clase sin antes ver primero el especialista SR. TORRENT, de nombre registrado.

ESPECIALIDADES PARA SEÑORAS.—Fajas ventrales y demás aparatos modernísimos y de grandes resultados para disminuir los vientres voluminosos, corregir y evitar las hernias umbicales, los abortos, los descensos abdominales y de la matriz, las relajaciones, eventraciones, etc., ect.

HERNIADOS TODOS.—Acudid sin pérdida de tiempo y con la más absoluta confianza al especialista SR. TORRENT; no dejéis de visitarle y tened muy presente que estará en TERUEL y en el HOTEL TURIA únicamente el sábado próximo día 24 del corriente.

NOTAS.—Dicho especialista estará también en Zaragoza el día 22, en el Hotel Continental (Coso, 52) En Calatayud el día 23, en el Hotel Muro. Y en Valencia el día 25, en el Hotel Avenida (Plaza Bmilio Caste ar, 22), donde asímismo podrán visitarle todas cuantas personas lo deseen.

Talleres y despacho en Barcelona: UNION, 13.-CASA TORRENT.

Un artículo de Francisco

La Prensa madrileña re- este modo las aspiracio. coge y comenta un artícu- nes legítimas de una re. lo de Cambó inserto en un gión y ser tando la base de d ario barcelonés.

figura y de la intención el más grande y más claro mefistofélica, saca en con- sostén del régimen. secuencia al largo de su La maniobra que el se. artículo que el Estatuto de nor Cambó ha pretendido Cataluña se aprobó sin la llevar a la práctica con su repulsa pública, gracias al artículo ha sido descubier. movimiento monárquico ta a tiempo. Y aunque ella del 10 de Agosto. Esta no hubiese influído para afirmación tiene toda la nada en el ánimo de las característica de una ma- gentes, por lo menos huniobra suspicaz, de las que biese despertado suspica. tanto ha hecho uso el cias sino perjudiciales por acaudalado y ex ministro lo menos molestas. catalán.

Puede ser que sin el movimiento monarquizante el Estatuto hubiese tenido una más decidida oposición. Pero esta oposición no hubiese sido todo lo importante para desvirtuar ni para entorpecer la legislación que las Cortes han otorgado a las aspira- ñor Cambó es, y ha sido ciones del pueblo catalán.

que el señor Cambó aduce más viva de Metistófeles. en su artículo la más directa y la más importante que puede recogerse políticamente del movimiento del 10 de Agosto. Las derivaciones son tan claras y tan terminantes, que el señor Cambó, monárquico y reaccionario en espíritu, en doctrina y en procedimiento, pretende soslayar para no caer moralmente en las redes que el movi miento quiso tender contra la República.

Era claro que al primer movimiento que se iniciase contra el régimen la opinión parlamentaria y la opinión pública se uniese en un solo criterio y en un solo impulso de defensa. Los problemas que se debatían, se debatían dentro de las normas republicanas y podían quedar, no relegados pero sí suspendidos en su interés al otro interés más interesante que era el de vencer a los que locamente querían oponerse a la marcha de la legislación republicana.

Pero aparte de ésto el Estatuto catalán no ha necesitado salir triunfante agarrándose al proverbio «de río revuelto ganancia de pescadores». El Estatuto catalán puede haber encontrado oposición en alguno sectores. Sin embargo lo cierto ha sido que la República teniendo el compromiso de solucionar un problema de tan vital importancia nacional, le ha dado la solución adecuada tranquilizando del

un régimen federal que Cambó, el hombre de la curso del tiempo ha de se

En lugar de estas pirue. tas de habilidad, el señor Cambó ha debido de publicar un artículo mostran. do su conformidad y su adhesión al régimen. Pero ésto no hubiese sido una habilidad, hubiese sido por el contrario un acto de se. renidad política. Y el se. siempre psicológica y ma. No es la consecuencia terialmente la encarnación

FERNANDO DICENTA

BIBLIOTECA DE LA DIPUTA-CION PROVINCIAL

Se ha abierto de nuevo al público, terminadas las vacaciones estivales, esta Biblioteca con el horario y forma acostumbrados.

La dirección de la Biblioteca ruega a los cursillistas del Magisterio la devolución de los libros que le fueron prestados durante el período de verano, ya que terminaron las circunstancias que aconsejaron dicho préstamo.

NUEVOS CARGOS DE JUSTI. CIA MUNICIPAL

Por la Audiencia territorial de Zaragoza han sido designados para desempeñar los cargos que se indican, en los Juzgados de esta provincia, los señores siguientes:

Cañada de Verich.-Juez suplente, don Cándido Querol Martín. Belmonte de Mezquin.-Fiscal, don Pascual Zurita Cardona. Calanda.-Juez, don Isidro He-

rero Albert. Torrijo del Campo.-Juez, don José Lataza Recio.

San Martin del Río -Juez suplente, don Casimiro Peligero Gar-

Vivel del Río. - Juez, don Valentín Anadón Pérez. Fuentes Calientes. - Juez, dol Paustino Cirujeda Lorente. Galve.-Fiscal suplente, don Tonás Argente Gregorio.

Sarrión. — Juez, don Apolonio Navarro C.

De cuantas produccio. nes científicas o litera. rias, se nosremitan dos ejemplares, haremos un estudio o juicio eritico, en nuestra sección de Bibliografía

nuevos a Rompe concepto derivado elemento aspectos,

cel de qu hermana artículo 4 lo que se miliar in sus bases las parce de familia poblacion nos»; se dando pr tivadores rra y se f expropiar Bl cole aparecen

revestido tinado a unos cua de fines i Ruda los eleme han defer el antigu han proc cia otros espíritu d desde el

socialagri

po de o

más fin

Samper, tiempo c Estatuto tra la Rei Esta h toque del los partic humanist ellos. Bl cusable, los camp

conference

nor Barra

Cámara

en homb nidad cc su trabaj que no h de vida c cia la tie nita de v horizonte da al gra curso pa

las rutas cia lejar este pro ticia soc to que n quierda mente futuro no sólo

Politica que tam tir el n deaban ban y, en sotis caraban perman